

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 12 de diciembre de 2025, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se publica la Resolución de la Dirección General, de 21 de noviembre de 2025, por la que se aprueba la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios del puerto de Caleta de Vélez (Málaga).

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, se procede, mediante el presente anuncio, a la publicación de la Resolución de 21 de noviembre de 2025, de la Dirección General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se aprueba el Plan de Usos de los Espacios Portuarios del puerto de Caleta de Vélez (Málaga).

«Por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía se ha elaborado la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios del puerto de Caleta de Vélez (Málaga), ajustándose en su tramitación a los criterios de procedimiento establecidos en el artículo 9 y siguientes de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

Se han cumplimentado los trámites de audiencia e información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 110, de 11 de junio de 2025, y asimismo, se ha solicitado informe al Ayuntamiento del municipio afectado por razón de su ubicación territorial y a las administraciones con competencias sectoriales que inciden en el ámbito portuario que puedan verse afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la referida Ley 21/2007, de 18 de diciembre.

Por lo expuesto, vista la propuesta de aprobación de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios del Puerto de Caleta de Vélez (Málaga), y el informe jurídico emitido por el Área Jurídica de la Agencia, y en virtud de la delegación de competencias acordada por Orden de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de 6 de octubre de 2025, por la que se delegan competencias en materia de puertos en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, publicada en el BOJA núm. 196, de 10 de octubre, en relación con lo dispuesto en los artículos 5.c) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, y 10.2.j) del Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, modificado por Decreto 167/2024, de 26 de agosto,

R E S U E L V O

Aprobar la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios del puerto de Caleta de Vélez (Málaga) que se anexa a la presente resolución.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, que podrá presentar ante dicho órgano o ante la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía en relación con el artículo 115.1 de la misma ley, y los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.»

Sevilla, 12 de diciembre de 2025.- El Director General, Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos.